



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28173

15/09/2025

79769

AUTOR/A: CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, María Soledad (GP); GARCÍA FÉLIX, Manuel (GP); SÉMPER PASCUAL, Borja (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se procedió a licitar esta obra en 2014, siendo adjudicada en 2015. No obstante, la empresa constructora realizó importantes incumplimientos del plan de trabajo y de las prestaciones contratadas, lo que acabó provocando que, en 2017, se procediese a la resolución del contrato, por causa imputable al contratista, de acuerdo con la normativa de contratos del sector público. Tras el recurso de la contrata, por sentencia judicial, en diciembre de 2018, se rechazaron todas las pretensiones de la contrata. Finalmente, el contrato se resolvió de forma efectiva, tras la preceptiva comprobación material del Interventor Territorial de Huelva, con la aceptación de la contrata en julio de 2019. Las circunstancias señaladas supusieron la paralización de las obras desde 2017.

Derivado de las circunstancias anteriores, ante la necesidad de actualizar precios, por el tiempo transcurrido, así como para actualizar ciertas cuestiones como consecuencia del desarrollo de la normativa de eficiencia energética, fue necesario proceder a un modificación del contrato del redactor de proyecto y director de obra a finales de 2019.

En octubre de 2020 se entregó el proyecto modificado, reiniciándose la ejecución de las obras en 2021.

Las actuaciones continuaron adecuadamente hasta finales de 2023, cuando, tristemente, falleció el redactor del proyecto y director de obra. La persona fallecida concurría en una Unión Temporal de Empresas (UTE) al contrato, por lo que se intentó que fuese sucedida por la otra parte de la UTE. No obstante, la otra parte de la UTE solicitó la resolución de su contrato a finales de 2024.



Con el objetivo de continuar las obras, evitando su suspensión, se procedió a encargar la redacción de un proyecto modificado, justificado por diversos motivos de índole técnica, necesario para continuar la obra, así como las funciones de Dirección de obra a finales de 2024.

Se han reanudado las obras en abril de 2025. Se prevé que las obras terminen en 2027.

Madrid, 20 de octubre de 2025

